Acuerdo y asiento de salario de Medicos

1617

En la villa de Calasparra en dias y seis dias de
el mes de [illegible] de mill y seis y diez y siete años los se
ñores del [illegible] [illegible] Gineston [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible] alcaldes
[illegible] Sanchez almodovar Joan del
Campo mathio [illegible] Rubio Regs
[illegible] [illegible] de la Villa y [illegible]
por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] an
de costumbre para [illegible] [illegible] las cosas
del servicio de Dios [illegible] bien y provecho
de esta Republica en particular su proposito
que el año passado de mill y seis y diez y seis en
veinte y dos dias del mes de Octubre se asigno sala
rio al Doctor Don Jaime Vitelli medico para
que asistiese en esta villa para ayuda a sustentar
se por ser poca la vezindad el qual se a des
pedido cumplido el año y porque la villa no
quede sin medico tienen asentado con el Lic.do Joan
bap.ta torres medico que asista en esta villa por
el año sig.te y por la ya caussa de no poder
comodamente sustentarse el ayuntam.to le
diese de ayuda de costa quatro reales
por tanto supuesto que el dho Lic.do Joan bap.ta Torres
a de ser graduado en Universidad aprovada y a de